

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3428, que inviste al Dr. Victor Gomez Bergés, de los Plenos Poderes de lugar para firmar a nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo entre la ONU y la Rep. Dominicana relativo al Seminario sobre la Condición de la Mujer y la Planificación de la Familia.

(G. O. Nº 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3428

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El doctor Victor Gómez Bergés, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Dominicana relativo al Seminario sobre la Condición de la Mujer y la Planificación de la Familia, a celebrarse en Santo Domingo, del 9 al 22 de mayo de 1973.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de

mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3429, que concede Exequátur al Sr. Paul Albert Weidlich para ejercer como Vicecónsul Honorario de Dinamarca en Santo Domingo.

(G. O. Nº 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3429

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Se concede Exequátur a favor del señor Paul Albert Weidlich, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul Honorario de Dinamarca en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3430, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Dr. José A. Quezada T.

(G. O. Nº 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3430

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor José